

SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN PARA EL AÑO 2022, CONVOCADAS POR ORDEN 3789/2022, DE 9 DE DICIEMBRE, DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Mediante la Orden 2053/2022, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Por Orden 3789/2022, de 9 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convocan ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022.

Con fecha 16 de junio de 2023, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección de las ayudas, reunida el día 13 de junio de 2023, la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica notificó a los solicitantes la propuesta de resolución provisional.

Con fecha 24 de agosto se notificó a las instituciones una primera propuesta de resolución definitiva dónde se relacionaba los solicitantes cuyas propuestas se proponían para la concesión de las ayudas.

Que una vez terminado el plazo de presentación de la documentación establecida en el dispongo duodécimo apartado 3 de la Orden 3789/2022, de 9 de diciembre, 245 propuestas presentaron correctamente la documentación requerida.

Que la Comisión de Selección acordó constituir una lista ordenada de las ayudas que habían sido propuestas para desestimación atendiendo exclusivamente a la calificación obtenida para que, en el caso de renunciar a la subvención alguno de los beneficiarios, el órgano concedente pudiese acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes incluidos en dicha lista conforme a lo establecido en el punto noveno del apartado undécimo, de la Orden 3789/2022, de 9 de diciembre.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta dirección general

RESUELVE

PRIMERO. Proponer la concesión de las solicitudes indicadas anexo I correspondientes a las cinco primeras solicitudes de la lista de reserva para financiar 5 contratos de personal investigador predoctoral en formación por un importe total de 583.151,86 euros distribuidos anualmente de la siguiente manera:



2023	2024	2025	2026
140.410,95 €	140.410,95 €	134.368,87 €	167.961,09 €

Para cada uno de los expedientes indicados se concederá la ayuda que figura en la tabla siguiente destinada a cubrir los gastos del salario, la seguridad social e indemnización por fin de contrato, y en los años 2023 y 2024 se concederá además una ayuda adicional de 3.000 € anuales para los gastos de estancia en el extranjero, quedando la siguiente distribución anual por expediente:

2023	2024	2025	2026
28.082,20 €	28.082,20 €	26.873,79 €	33.592,23 €

El total de la ayuda por cada expediente en los 4 años será de 116.630,42 €.

SEGUNDO. Ordenar la notificación de esta propuesta a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE), para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la recepción de la notificación, las entidades solicitantes comuniquen la aceptación o desistimiento de las ayudas, y en caso de aceptación aporten la documentación requerida en el dispongo duodécimo apartado 3 de la Orden 3789/2022, de 9 de diciembre.

Si no se aportase la documentación requerida en el plazo referido, en virtud de lo establecido en el artículo 20.8 de la Orden 2053/2022, de 19 de julio, se tendrá a la entidad solicitante por desistida de su solicitud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ana Isabel Cremades Rodríguez



ANEXO I

SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCESIÓN

RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	NIF SOLICITANTE	REFERENCIA	NOTA
Universidad Carlos III de Madrid	Q2818029G	PIPF-2022/TEC-26414	8,62
Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	PIPF-2022/PH-HUM-25807	8,62
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	PIPF-2022/SAL-GL-25488	8,62
Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	PIPF-2022/SAL-GL-25159	8,62
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	G82316753	PIPF-2022/SAL-GL-24369	8,62

